

**INTERVENCION DE RIA**  
**PRE SESION EPU DEL IV CICLO PARA EL SALVADOR**  
**Ginebra 19 de noviembre de 2024**

Esta declaración se hace en nombre de la **Red Para la Infancia y la Adolescencia de El Salvador (RIA)** coalición nacional que trabaja en la promoción y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia. La RIA ha participado del proceso EPU en la segunda y tercera ronda. La presente declaración hace referencia a: **(1) Desprotección de niñas, niños y adolescentes como impacto del régimen de excepción. (2) Niñez y adolescencia migrante (3) Salud sexual y reproductiva.**

**1.Desprotección de los derechos niñas, niños y adolescentes como impacto del régimen de excepción (RDE) vigente desde marzo de 2022 a la fecha.** Al 27 de febrero de 2024, según el ministro de Justicia y Seguridad Pública<sup>1</sup> se había detenido a más de 1,194 adolescentes por presunta participación en grupos delincuenciales, de estos 1,065 ya habían sido condenados. Según CRISTOSAL 2, 261 personas adultas y cuatro niñas y niños han muerto bajo custodia estatal entre 2022 y 2024. Estas muertes, a su vez, han dejado al menos a 176 hijas o hijos en orfandad; mientras que el encarcelamiento masivo pone en alguna modalidad de abandono a un estimado de 62,022 Niñas, Niños y Adolescentes. Preocupa el debilitamiento del sistema de justicia juvenil: el 30 de marzo de 2022 se reformó la Ley Penal Juvenil con lo cual adolescentes de 12 y de 16 años pueden ser condenados/as a penas de 10 y 20 años de prisión. cuando se trate de los delitos de agrupaciones ilícitas, organizaciones terroristas y los relacionados a drogas<sup>2</sup>. estas actuaciones son contrarias a la Convención sobre los Derechos de la Niñez.

Durante el tercer Examen Periódico Universal de El Salvador en 2019 varios estados recomendaron prevenir y combatir toda forma de violencia, torturas, orientar recursos para investigación y que las medidas adoptadas sean conforme al derecho internacional. Algunas vulneraciones a los derechos de la niñez y adolescencia causadas por el régimen de excepción son: **a.** Violencia física, emocional y psicológica al vivenciar la detención de familiares; **b.** violación del derecho a una vida digna, debido a que la ausencia de la persona adulta proveedora afecta la satisfacción de sus necesidades básicas; **c.** el Estado no ha creado programas de protección para la niñez y adolescencia cuya madre, padre o persona adulta proveedora está detenida<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Conferencia de prensa del Ministro de Justicia y Seguridad Pública, 27 de febrero de 2024, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=6Evz45NxdGA>, consultado el 6.7.2024

<sup>2</sup> Decreto Legislativo n° 342 de 30.3.2022, publicado en el Diario Oficial n° 65, Tomo n° 434 de 30.3.2022

<sup>3</sup>Ídem, p. 52

### **Recomendaciones:**

- Implementar programas integrales de atención psicosocial, para la atención de niñas, niños y adolescentes que han quedado en orfandad como consecuencia de que uno u ambos padres han sido encarcelados.
- Se respete plenamente la Convención sobre los Derechos de la Niñez, que estipula recurrir a la sanción penal solo como último recurso y por el menor tiempo posible y se diseñen, apliquen y evalúen programas socioeducativos para las personas adolescentes con responsabilidad penal.
- Se dejen sin efecto las reformas legislativas que privilegian medidas punitivas en contra de la persona adolescente acusada de delito; fortaleciendo la investigación científica del delito.

**2.Salud Sexual y reproductiva.** En septiembre 2022 el Ministerio de Educación retiró de los centros escolares y plataformas digitales, materiales relacionados a la educación integral en sexualidad; con lo cual se está vulnerando ese derecho a la niñez y adolescencia. Según Naciones Unidas El Salvador es uno de los 50 países del mundo con mayores tasas de embarazo en niñas entre 10 y 14 años. Según el Ministerio de Salud en El Salvador, «cada día hay 28 niñas y adolescentes embarazadas». De enero a junio de 2024, se han inscrito 4,024 embarazos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años. En el EPU 2019 El Salvador acepto una serie de recomendaciones de países como Islandia, México, Suecia, Uruguay, Angola, Nueva Zelanda entre otros sobre este tema. Y pese a las regulaciones establecidas en la Política Crecer Juntos 2020-2030, en la Ley Crecer Juntos y la Estrategia de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027<sup>4</sup> en la práctica no se cumplen.

### **Recomendaciones:**

- Brindar atención integral a la salud de niñas y adolescentes embarazadas, adoptando medidas preventivas contra abusos para una vida libre de violencia, erradicando estereotipos de género.
- Restablecer y asegurar el acceso a la educación integral en sexualidad y salud reproductiva en los centros educativos y unidades de salud pública, conforme a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley Crecer Juntos.
- Retener a las niñas en la escuela y garantizar la reinserción escolar de niñas y adolescentes por situación de embarazo y/o maternidad.

---

<sup>4</sup>[https://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/webconferencias\\_2021/presentaciones/telesalud/presentacion21092021/EDUCACION-INTEGRAL-DE-LA-SEXUALIDAD-ABORDAJE-EN-ADOLESCENTES.pdf](https://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/webconferencias_2021/presentaciones/telesalud/presentacion21092021/EDUCACION-INTEGRAL-DE-LA-SEXUALIDAD-ABORDAJE-EN-ADOLESCENTES.pdf)

**3. Niñez y adolescencia migrante.** En 2024 la niñez migrante salvadoreña se enfrenta a desafíos como el aumento de la migración por la selva del Darien y la necesidad de reintegrarse a la sociedad. Preocupa las elevadas cifras de personas menores de edad en situación de migración. Según cifras del Gobierno Mexicano hasta julio 2024 se reportaron 2,272 casos de personas menores de edad de origen salvadoreño detenidos por intentos de migración irregular. En todo 2023, la cifra reportada de casos fue de 2,095.

**En el tercer examen EPU.** El Salvador recibió recomendaciones de Ecuador, y Egipto para optar medidas necesarias para combatir la discriminación y proteger los derechos humanos de los migrantes, los desplazados internos y en particular de niños y jóvenes. Un aspecto positivo es el Plan de atención integral a niñas, niños y adolescentes retornados en su entorno familiar a través de los Centros de atención a la niñez adolescencia y familia (CANAF) con cinco sedes y ofrece atención en educación, salud mental y física, arte cultura y deportes, alimentación nutrición, recreación, formación especializada y gestión de empleo<sup>5</sup>. Sin embargo, pese a los esfuerzos para prevenir la migración esta sigue en aumento y los motivos siguen siendo, factores económicos, inseguridad, reunificación familiar y se agrega una causal mas asociada a la crisis climática.

**Recomendaciones:**

- Establecer sistemas de gestión de datos desagregados sobre niñas, niños y adolescentes en movilidad a través de CONAPINA para diseñar, evaluar y ajustar las políticas públicas interseccionales, facilitando el acceso público a los datos.
- Asignar el presupuesto necesario y suficiente para políticas públicas y programas integrales que ofrezca oportunidades a las familias salvadoreñas para prevenir la migración irregular garantizando la protección y atención de niñas, niños y adolescentes en movilidad.
- Que el Sistema Nacional de Protección de Niñez implemente mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en todas las fases de políticas migratorias, garantizando su voz en la formulación e implementación de estrategias y la evaluación de los servicios migratorios.

Gracias

---

<sup>5</sup> <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conapina/services/10757.pdf>, consultado el 12.7.24